

Número de orden	Nombre y apellidos de propietarios y arrendatarios	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar en m ²	Fecha para el levantamiento de las actas previas
				Año 1966
12	D. Juan Rosell Batlle	Solar	43,00	Día 7 de septiembre, a las once horas.
	Arrendatario: Don José Antón	Edificio tienda una familia	86,00	
13	D. Carlos Prats	Solar	162,00	Día 7 de septiembre, a las doce horas.
	Arrendatarios: Don Juan Batllé Sans y doña Antonia Roqueta	Edificio una planta tres familias	190,00	
14	Hermanos Codina	Solar	48,00	Día 7 de septiembre, a las trece horas.
	Arrendatario: Don Antonio Vila	Edificio dos plantas dos familias	96,00	
15	D. ^a Emilia Sagredo	Solar	105,00	Día 7 de septiembre, a las trece treinta horas.
		Edificio dos plantas una vivienda	240,00	
16	D. Manuel Calonge	Patio	19,00	Día 8 de septiembre, a las nueve horas.
17	D. José Fibla	Solar	63,00	Día 8 de septiembre, a las diez horas.
	Arrendatario: Don Esteban Ortego	Edificio una planta una familia	63,00	
18	D. ^a Sara Durich Ferras	Solar	31,50	Día 8 de septiembre, a las once horas.
	Arrendatario. Don Pedro Echevarría Momente	Edificio dos plantas una familia	63,00	
18 bis	D. Juan Raventós	Solar	31,50	Día 8 de septiembre, a las doce horas.
		Edificio dos plantas una familia	63,00	
19	D. Adolfo Medrano Laguna	Solar	138,00	Día 8 de septiembre, a las trece horas.
		Edificio farmacia una familia	83,00	
20	Obispado de Barcelona	Solar	10,00	Día 8 de septiembre, a las trece treinta horas.
		Cobertizo	12,00	
21	D. Cipriano Matéu Alsina Prats	Solar	1.385,00	Día 8 de septiembre, a las catorce horas.
	Arrendatario: Doña Rosa Canyellas	Vivienda una familia	340,00	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de junio de 1966 por la que se dispone se conceda a los colaboradores del Servicio Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica una indemnización de 200 pesetas diarias, en sustitución de dietas, como compensación del gasto extraordinario por fuera de residencia, con cargo al artículo tercero, capítulo primero, del presupuesto de gastos del Servicio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que consignado en el vigente presupuesto de gastos del Departamento un crédito de 2.500.000 pesetas para todos los que ocasione el Servicio Nacional de Información Artística, Arqueología y Etnológica fué aprobada la distribución del mismo por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 4 de febrero del corriente año, según propuesta formulada al efecto:

Resultando que en la citada distribución del crédito figura una partida de 250.000 pesetas para dietas por desplazamiento y gastos de locomoción;

Considerando que por ser este Servicio de reciente creación y carecer hasta la fecha de personal adscrito al mismo está

llevando a cabo las tareas de catalogación del Patrimonio Artístico Nacional, por medio de colaboradores técnicos que carecen de la condición de funcionarios.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se conceda a dichos colaboradores una indemnización de 200 pesetas diarias en sustitución de dietas como compensación del gasto extraordinario que ocasione la estancia fuera de la residencia habitual que les deberán ser abonadas con cargo al artículo tercero, capítulo primero del presupuesto de gastos del Servicio Nacional de Información Artística, Arqueología y Etnológica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 16 de julio de 1966 por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de una beca para seguir estudios en la Escuela Sindical de la Vid.

Ilmos Sres.: Creada a instancia del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por Orden ministerial de 19 de agosto de 1965, una beca con destino a facilitar los estudios de Capataz bode-